

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0173-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 08 de abril de 2022

VISTO, el Oficio N° 0145-VPA-UNCA-2022, Carta N° 009-2022-VPA-UNCA/JWES, Informe N° 106-2022-OGC-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 022-2022 de fecha 08 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Informe N° 106-2022-OGC-UNCA de fecha 08 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa al Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciro Alegría que, de la revisión realizada al Perfil Docente según Asignatura de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal, en la aplicación Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, sugiere se hagan los trámites administrativos para ser aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0173-2022/CO-UNCA

Que, mediante Carta N° 009-2022-VPA-UNCA/JWES de fecha 08 de abril de 2022, el Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la UNCA, remite al despacho de Vicepresidencia Académica, el Perfil Docente según Asignatura de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la UNCA, que cuenta con Opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad, con la finalidad que gestione su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Oficio N° 0145-VPA-UNCA-2022 de fecha 08 de abril de 2022, la Vicepresidencia Académica, remite al despacho de Presidencia, el Perfil Docente según Asignatura de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la UNCA, solicitando su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante proveído N° 582 de fecha 08 de abril de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la Carta N° 0145-VPA-UNCA-2022 de fecha 08 de abril de 2022, emitido por la Vicepresidenta Académica de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 022-2022 de fecha 08 de abril de 2021; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** el Perfil Docente según Asignatura de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0145-VPA-UNCA-2022 de fecha 08 de abril de 2022;

Estando a los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Perfil Docente según Asignatura de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0145-VPA-UNCA-2022 de fecha 08 de abril de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0173-2022/CO-UNCA

Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL